JORNADA DE
CAPACITACIÓN

Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y sus Consejos Consultivos

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo:

- Presentar nociones básicas relativas a Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y las obligaciones que impone la Ley 875 de Transparencia

Contenido:

1. Conceptos básicos
2. Obligaciones en la Ley 875
3. Buenas Prácticas
4. Conceptos básicos: Gobierno Abierto
5. Obligaciones en la Ley 875
6. Elementos distintivos del Gobierno Abierto
7. Consejos Consultivos
8. Buenas prácticas

SOLICITUDES

INFORMACIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA NARANJA

REACTIVA

1. Acción de **solicitar** información en posesión de un SO
2. Entrega de información por parte del SO

El SO reacciona a un estímulo

ACTIVA

1. Acción de **publicar** información
2. El SO cumple con la ley a través de la publicación

El SO difunde lo que la ley establece

PROACTIVA

1. Información socialmente útil
2. El SO publica datos adicionales a las OT

El SO de manera voluntaria, sin que sea por SAI ni lo d

¿Qué es la transparencia proactiva:

- ✓ Transparencia focalizada;
- ✓ Información adicional a la obligatoria;
- ✓ Información con un propósito y una población objetivo; y
- ✓ Articulación y vinculación con política pública

- ✓ Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, y orientado a disminuir asimetrías de información, mejorar el accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar la rendición de cuentas efectiva.

(INAI: 2020)

IDENTIFICAR
GENERAR
PUBLICAR
DIFUNDIR
INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Ley 875:

✓ Artículo 11.

Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones:

V. Publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la información a que se refiere esta Ley y, en general, toda aquella que sea de interés público;

Obligaciones de Transparencia :

¿Son susceptibles de convertirse en Transparencia Proactiva?

DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

¿Cómo se va a difundir?

Artículo 45. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de Transparencia Proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público que va dirigida.

¿Qué características debe tener?

Artículo 46. La información que se publique, deberá:

- Permitir la generación de conocimiento público útil;
- Para disminuir asimetrías de la información;
- Mejorar los accesos a trámites y servicios;
- Optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos; y
- **Un objeto claro y enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad.**

¿Cuáles son las condiciones generales a cumplir?

Artículo 44

Observar los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva

http://www.ivai.org.mx/I/snt/LineamientosParaDeterminarCatalogos.pdf

Promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

Publicarla:

- Art. 15 fracción LIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones

- ✓ En esa fracción (XLVII) los sujetos obligados publicarán información que … permita la difusión proactiva de información útil para disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, detonar la rendición de cuentas efectiva y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos

- ✓ Tipos de información que se darán a conocer en este apartado… información útil generada de manera proactiva.

- ✓ Adicionalmente, deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto por los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva.

- ✓ La información que se publicará para dar cumplimiento a esta fracción deberá ser distinta o complementaria a las otras fracciones

ESTRATEGIA

a) Análisis del tema:

- Esencial y sustantivo
- Relativo a trámites y servicios más requeridos o de mayor impacto
- Información solicitada con mayor frecuencia por medio (UT/ solicitudes de Acceso)
- Temas cuestionados por falta de transparencia (gastos presupuestos, obras)
- Datos precisos de la institución

b) Selección de la población objetivo

c) Selección del medio

- TIC: redes sociales, apps, portales, micrositio
- Impresa
- Medios tradicionales

D) Medición de ejercicios

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BUENAS PRÁCTICAS

Transparencia Naranja

https://ivai.org.mx/tn/

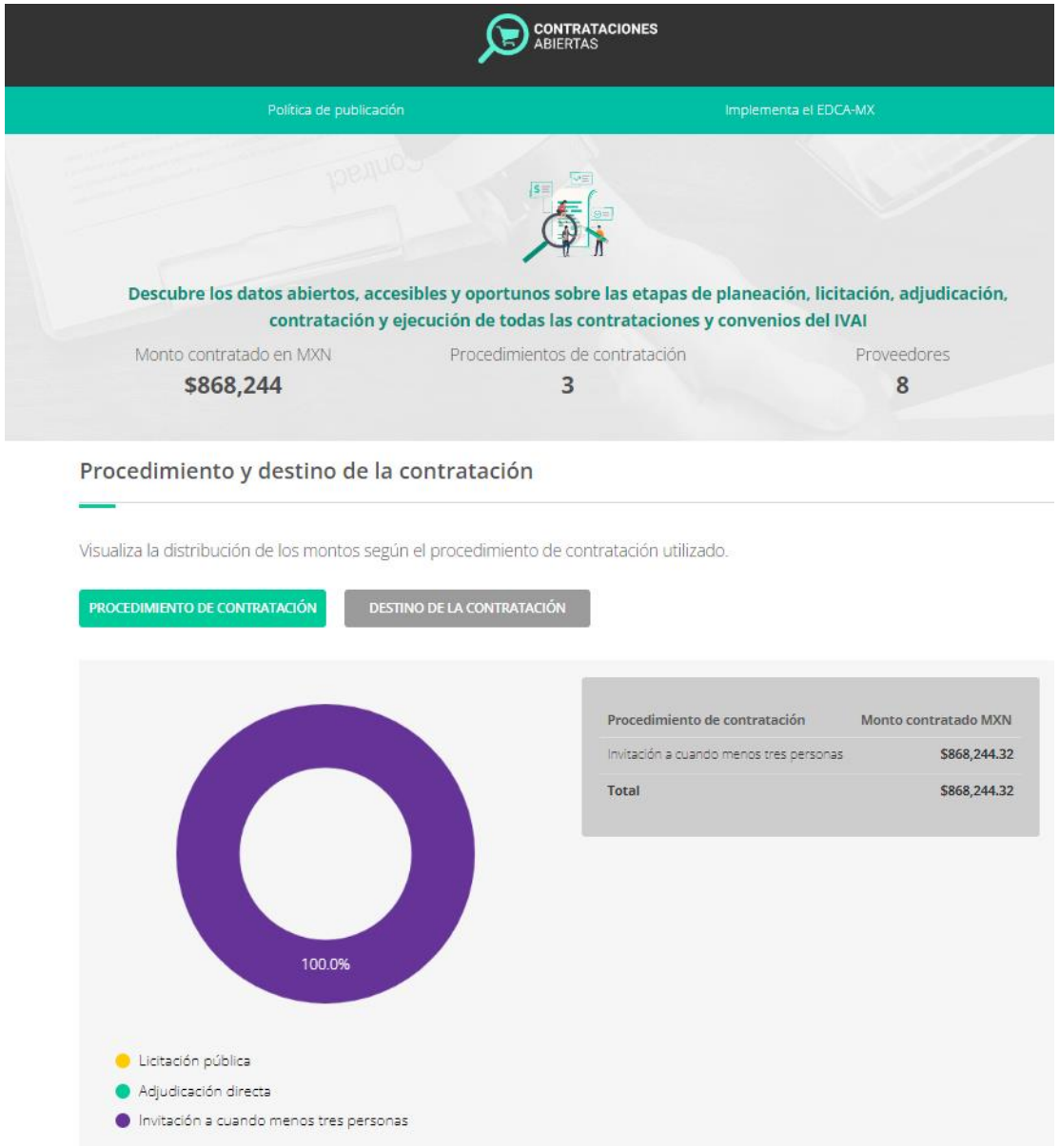

BUENAS PRÁCTICAS

http://187.216.225.246:4000/contratacionesabiertas/contratos/2023

Cuarto Concurso 2023

Convocatoria

Convocatoria Ayuntamiento Transparente 2023

https://ivai.org.mx/ayuntamientotransparente/

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Resoluciones Aprobadas del Pleno

Criterios de Búsqueda

Año: 2023 | Expediente: Expediente | Folio: Folio | Ponencia: Ponencia

Sujeto Obligado: Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución: Todos | Buscar | Limpiar

Expediente	Folio de la Solicitud	Ponencia	Sujeto Obligado	Fecha Oficial	Sentido de la Resolucion	Documento
IVAI-REV/2202/2023/II	300559123000046	DAJR	Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan	20/09/2023	Confirma	PDF
IVAI-REV/2205/2023/II	300560823000052	DAJR	Ayuntamiento de Xico	20/09/2023	Confirma	PDF
IVAI-REV/2235/2023/II	300546123000204	DAJR	Ayuntamiento de Córdoba	20/09/2023	Confirma	PDF
IVAI-REV/2245/2023/I	300545623000124	NPRL	Ayuntamiento de Coatzacoalcos	20/09/2023	Modifica	PDF
IVAI-REV/2220/2023/II	300554323000015	DAJR	Ayuntamiento de Pueblo Viejo	20/09/2023	Confirma	PDF
IVAI-REV/2190/2023/II	300548723000060	DAJR	Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café	19/09/2023	Ordena	PDF
IVAI-REV/2175/2023/II	301150723000032	DAJR	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	18/09/2023	Confirma	PDF
IVAI-REV/2170/2023/I	300559123000047	NPRL	Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan	18/09/2023	Confirma	PDF

https://ivai.org.mx/buscador-resoluciones/

GOBIERNO ABIERTO
Conceptualización

Es un esquema de **gestión** y de **producción** de políticas públicas orientado a la **atención** y la **solución colaborativa** de los **problemas públicos** con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la **transparencia** y la **participación ciudadana** como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

(INAI, 2020)

Elementos

1.- Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas
2.- Instrumentos: la transparencia y la participación ciudadana

(Almazán, 2019)

3 Pilares del GA

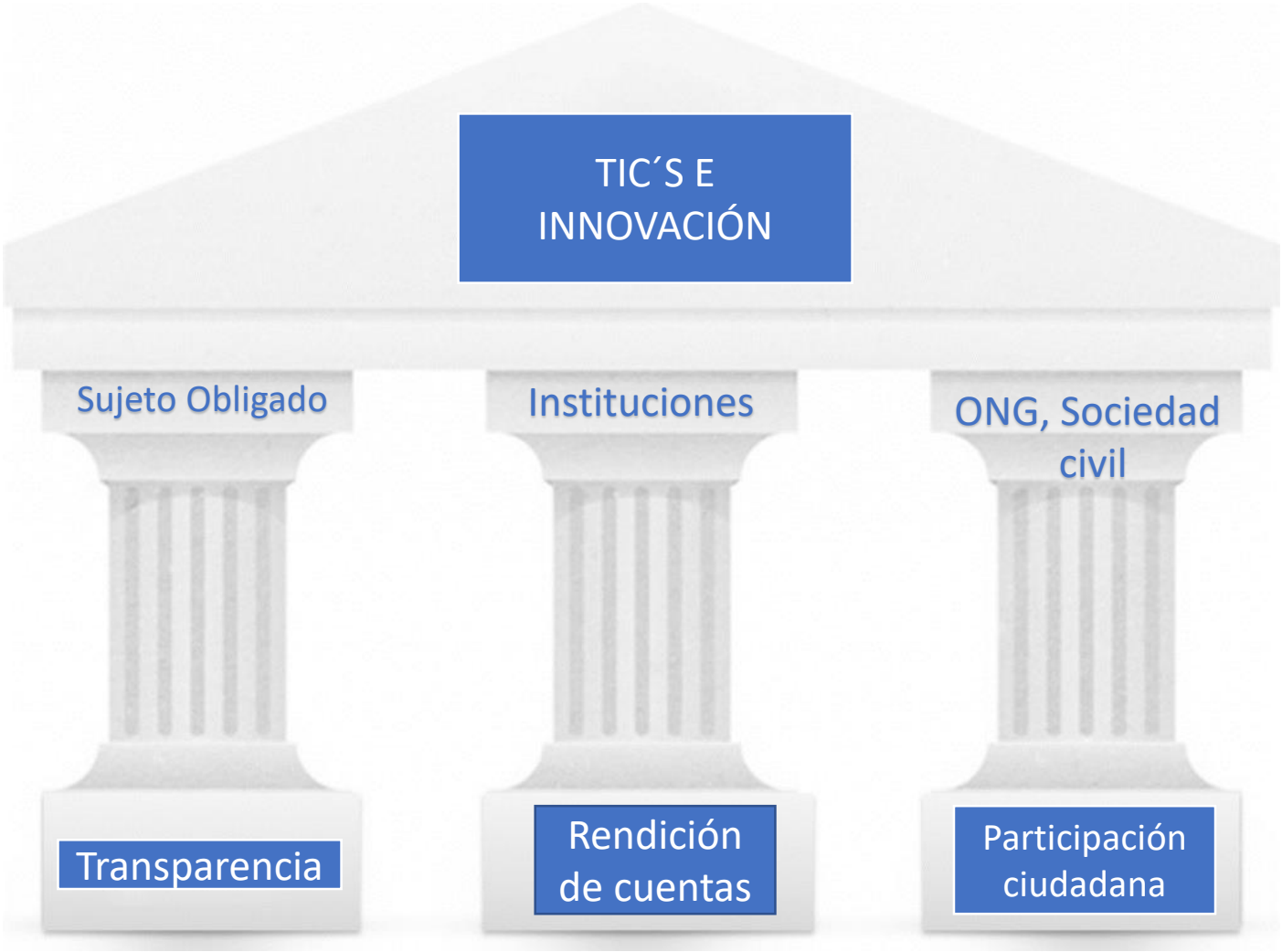

Art.49 Ley 875

SO, deberán

I. Asegurar que ciudadanos **conozcan y opinen** sobre las decisiones de **política pública que los impactarán**;
II. ...**Informar** a los ciudadanos de sus actos y actividades, **permitiéndoles...acceso a la información pública y la fiscalización** del uso y aprovechamiento de los recursos públicos;
III. Tomar medidas ...**contra la corrupción**,
IV. **Profesionalizar a los servidores públicos** en materia de transparencia y rendición de cuentas;

V. Generar **campañas de difusión** de valores entre los servidores públicos y en la población;
VI. **Promover la cultura de la transparencia**, del derecho de **acceso a la información pública** y la p**rotección de datos personales**, entre los servidores públicos del sujeto obligado y la población; y
VII. **Desarrollar** más y mejores **tecnologías de información** para impulsar la política de datos abiertos.

IMPORTANTE

La información pública deberá estar **disponible en formatos útiles y reutilizables**, para fomentar la participación ciudadana y la transparencia y mejorar la rendición de cuentas.

Los sujetos obligados procurarán, **establecer servicios públicos o trámites, a través de herramientas digitales.**

Artículo 51. Los sujetos obligados establecerán **canales de comunicación con los ciudadanos, a través de las redes sociales y plataformas digitales**, que les permitan participar en la toma de decisiones

CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 52.
Integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga:

- Prácticas de **participación ciudadana**
- Colaboración en la **implementación y evaluación de la política digital** del Estado en materia de datos abiertos; y
- Realización de **indicadores** específicos sobre temas relevantes.

Integración

Estará integrado por lo menos con:
Presidencia, que será la persona titular del sujeto obligado.
Una Secretaría, ocupada por un o una representante ciudadana.
Una Vocalía, ocupada por un o una representante ciudadana.

En calidad de consultores expertos, se puede invitar a representantes de la comunidad académica y las personas titulares de áreas del sujeto obligado que por la naturaleza de sus actividades puedan fortalecer las actividades del Consejo.

Esta figura evaluará las actividades, acciones y programas en materia de Gobierno Abierto y propiciará otras interacciones con diversos grupos sociales interesados en la agenda pública.

Deberán sesionar al menos 4 veces al año, 1 por trimestre de manera ordinaria y convocar a las extraordinarias que consideren pertinentes, documentando tal actividad en el acta respectiva.

Funcionamiento

Sesiones
- Extraordinarias
- Ordinarias

Se puede invitar
- Representantes del OG
- Instituciones académicas
- Sociedad Civil
- Ciudadanos en general

Recomendación: cómo elaborar el procedimiento de convocatoria, evaluación, toma de protesta e Instalación

La convocatoria para cubrir las dos vacantes ciudadanas (secretaría y vocal) que formen parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto podrá realizarse bajo el siguiente procedimiento:

- Sesión del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado en la que se aprueben los términos de la convocatoria pública.

- Publicación de la convocatoria por diversos medios de difusión.

- Establecimiento de un periodo de recepción de documentos y un medio para recibir las propuestas.

- Evaluación de la documentación de las y los participantes y realización de entrevistas por quienes integran del Comité de Transparencia.

- Selección de 2 personas y formalización a través del acuerdo correspondiente del Comité de Transparencia.

- Publicación de resultados y notificación a ciudadanos. Instalación y toma de protesta.

Lecturas recomendadas

https://ivai.org.mx/GobAbierto/Material/guia_instalacion.PDF

Lecturas recomendadas

https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2021/07/ELEMENTOS_COCREACI%C3%93N_30JUN1.pdf

Contiene los 13 pasos que se consideran claves para avanzar en la agenda de apertura institucional, fijándose para cada uno objetivos, metas y potenciales indicadores para determinar su cumplimiento.

Ileana Junue Magaña Cabrera

2288420270 ext 107

ileana.magana@ivai.org.mx